

2502-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

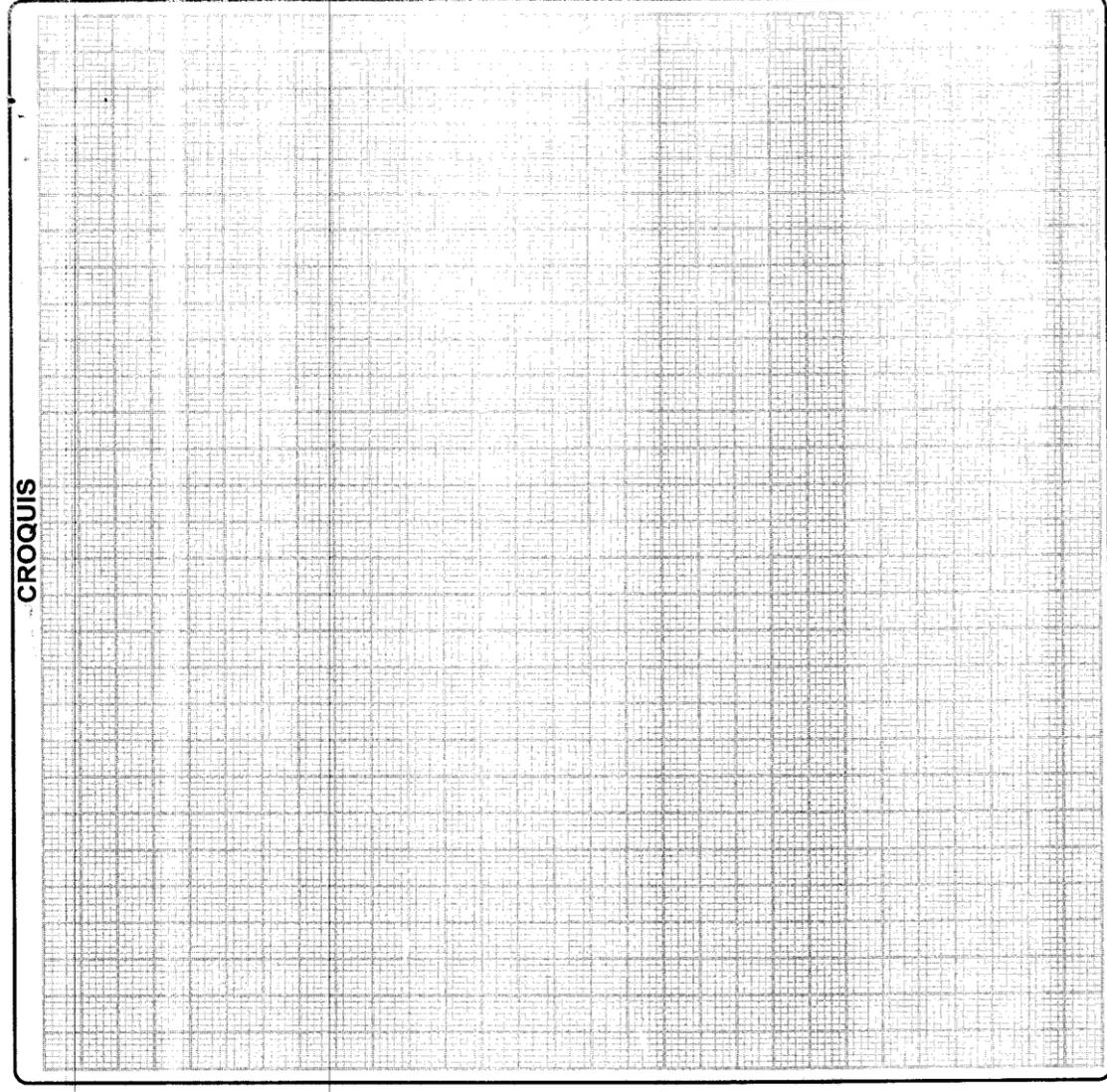
CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥
 LOCALIDAD: 3055418 LOTE: PROP. HORIZONTAL

DIRECCIÓN: barrio SAN PEDRO HOJA N° _____
AV. 212 calle

DATOS GENERALES: ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 ⑧ ZONA HOMOGENEA
 ⑨ ZONA SEGUN VALOR

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

Mz _____ lote _____



DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE: ① LOTE INTERIOR
 ② POR PASAJE PEATONAL
 ③ POR PASAJE VEHICULAR
 ④ POR CALLE
 ⑤ POR AVENIDA
 ⑥ POR EL MALECON
 ⑦ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO: MADERA CAÑA OTRO

SERVICIOS DEL LOTE: ⑲ AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 ⑳ DESAGUES: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 ㉑ ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADOQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA: 1 NO TIENE
 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA: ⑮ AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 ⑯ ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 ⑰ ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE RED AEREA, 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
 ⑱ ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE, 2 INCANDESCENTE, 3 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: SOBRE LA RASANTE + METROS BAJO LA RASANTE - METROS

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: ㉒ AREA: 1568 SIN DECIMALES
 ㉓ PERIMETRO: 1170
 ㉔ LONGITUD DEL FRENTE: 112
 ㉕ NUMERO DE ESQUINAS:

⑳ AVALUO DEL LOTE (sin centavos): 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION: 1 2
 ㉑ CON EDIFICACION: 1 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3
 ㉒ SIN USO
 ㉓ CONSTRUCCION
 ㉔ OTRO USO

⑳ OTRO USO: NOMBRE: _____ CODIGO: _____

㉕ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: ㉖ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: ㉗ TOTAL DE BLOQUES:

OBSERVACIONES:
Se Demando de la
c. lote 3055418
Aut. P.P.H.U.
Amplio D. D. D.

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
 2 HERENCIA INDIVISA
 3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO O EL PROPIETARIO
 2 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 4 OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: _____ APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____ CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: _____

CODIGO: _____

NOTARIA: _____ TITULO DE PROPIEDAD: _____

FECHA: _____

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA					PAREDES							ENTREPIESO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO									ENTREPIESO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TUMBADOS		INDICADORES GENERALES									ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION													
		caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas		no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina			
39	40	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	53
54	55	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	68
69	70	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	83
84	85	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	98
99	100	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	113
119	119	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	128
129	130	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	143
149	149	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	158
159	160	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	173
179	179	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	188
189	190	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	203
209	209	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	218
219	220	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	233
229	230	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	248
239	239	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	263
249	250	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	maia	ruina	278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVANZO DE LA PROPIEDAD: _____ VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION: _____

FECHA: _____ **NOMBRE DEL EMPADRONADOR:** _____ **FIRMA:** _____

FECHA: _____ **NOMBRE DEL SUPERVISOR:** _____ **FIRMA:** _____

FECHA: _____ **NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO:** _____ **FIRMA:** _____

FECHA: _____ **NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA:** _____ **FIRMA:** _____

OBSERVACIONES: _____

3085418

Sello
12/19/12

3085418



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUBLE.-

De: _____

Otorgada por: LOS CONYUGES HUGO DANIEL ALVARADO MERO Y
MARIA JACQUELINE FLORES MORA.-

A favor de: LA SRTA. YESSICA ALEXANDRA QUIJJE MACIAS.-

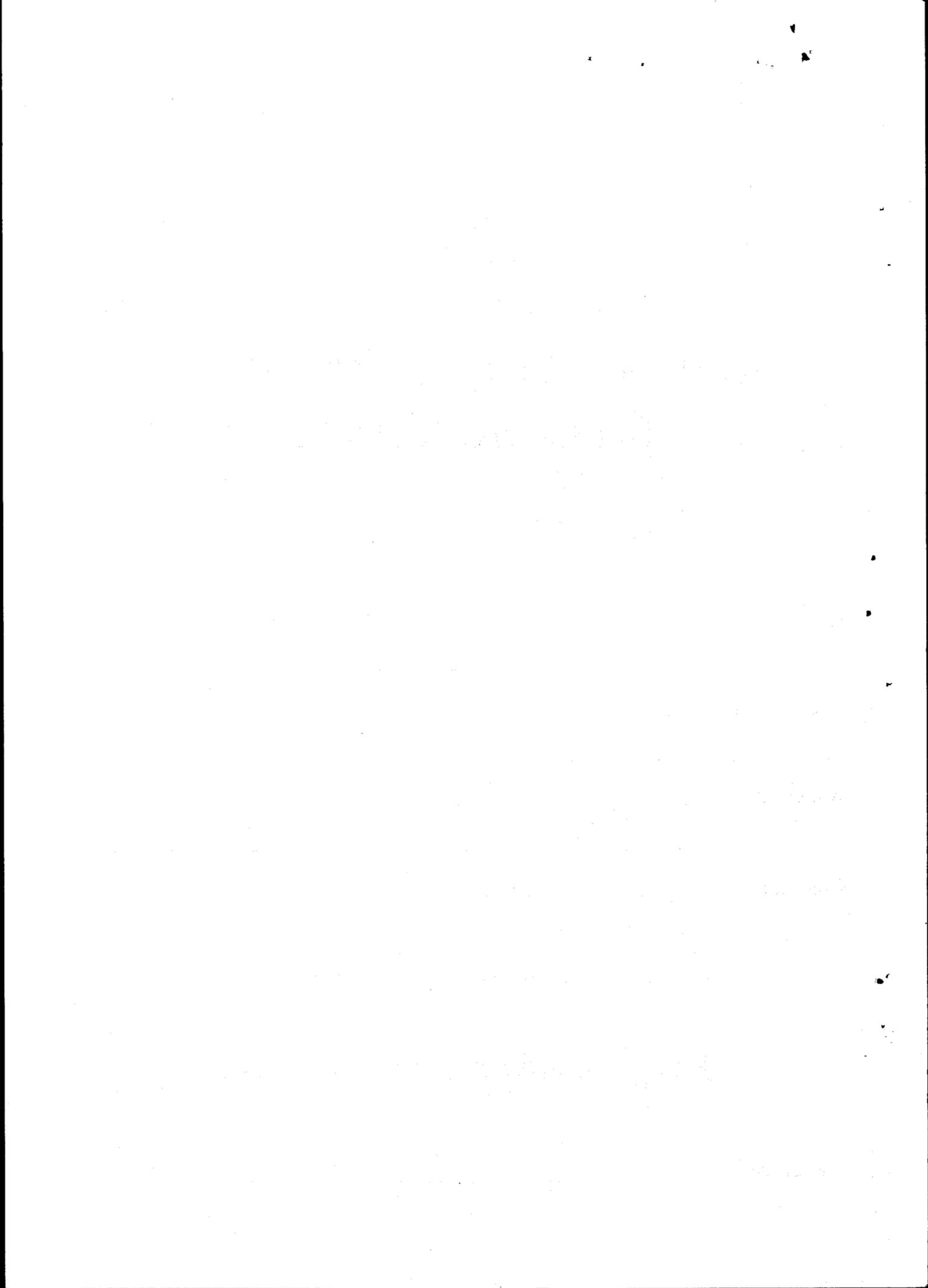
Cuantía: USD 19.880,00

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMER N° 6.764





COPIA

NUMERO : (6.764)

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS CONYUGES HUGO DANIEL ALVARADO MERO Y MARIA JACQUELINE FLORES MORA; A FAVOR DE LA SEÑORITA YESSICA ALEXANDRA QUIIJE MACIAS.-

CUANTIA : USD \$ 19.880.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de diciembre del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señores **HUGO DANIEL ALVARADO MERO y MARIA JACQUELINE FLORES MORA**, casados entre si, debidamente representados por el señor ENRIQUE ANTONIO ALVARADO MOREIRA, mediante Poder otorgado en Barcelona España, el cual se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números: uno tres cero cero tres siete cero tres ocho guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", la señorita

El
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

YESSICA ALEXANDRA QUIIJE MACIAS, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponde a los números : uno tres cero siete cero cuatro cinco dos tres guión cinco, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **ENRIQUE ANTONIO ALVARADO MOREIRA**, en su calidad de Apoderado de los cónyuges señores **HUGO DANIEL ALVARADO MERO Y**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

MARIA JACQUELINE FLORES MORA, por sus propios derechos, a quienes en adelante se denominará simplemente VENDEDORES; y, por otra parte, la señorita YESSICA ALEXANDRA QUIIJE MACIAS, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- Declara la vendedora que es dueña y propietaria de un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, en veinte metros con calle pública ; POR ATRÁS, en veinte metros con calle pública; POR UN COSTADO, en cincuenta metros con propiedad del Ingeniero Catón Murillo; POR EL COSTADO IZQUIERDO, en cincuenta metros con propiedad de Miguel Pachay. Con una superficie total de MIL METROS CUADRADOS. Este bien inmueble fue adquirido por la vendedora, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el seis de noviembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro de la Propiedad el once de mayo de mil novecientos noventa y tres. **TERCERA : VENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LA **VENDEDORA**, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los

Ab. Elsy Celedón Quiñonez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

antecedentes, a favor de la Compradora señorita YESSICA ALEXANDRA QUIJIJE MACIAS, quien compra, adquiere y aceptan para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la clausula anterior, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE, doce metros con calle pública; POR ATRÁS, veinte metros con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, dieciséis metros cincuenta centímetros con propiedad del vendedor, ocho metros en un ángulo de noventa grados hacia el mismo costado con propiedad del vendedor y dieciocho coma cincuenta metros, con Ingeniero Cantón Murillo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y cinco metros y propiedad del señor Miguel Pachay. Área total quinientos sesenta y ocho metros cuadrados. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, valor que la parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES.

Ab. Eusebio Leveny Briones
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

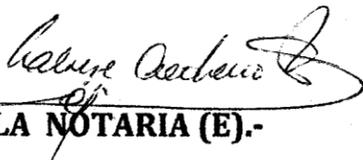
Registro Profesional número : dos mil uno del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-⁴



ENRIQUE ANTONIO ALVARADO MOREIRA
C.C. No. 130037038-2



YESSICA ALEXANDRA QUIJIJE MACIAS
C.C. No. 130704523-5



LA NOTARIA (E).-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

Ab. Elyse Ceal...
 Notaria Pública...
 Manta - Ecuador

TITULO DE CREDITO No. 0044999

3/23/2012 11:47

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI		3-08-54-18-000	568,00	18880,00	8576	44989
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
	FLORES MORA MARIA JACQUELINE	BARRIO SAN PEDRO CALLE SIN	CONCEPTO	VALOR		
	ADQUIRIENTE		Impuesto principal	198,80		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	59,64		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1307046235	QUIJUE MACIAS YESSICA ALEXANDRA	ND	VALOR PAGADO	258,44		
			SALDO	0,00		

EMISION: 3/23/2012 11:47 LORENA FRANCO
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Referencia: 44854
Efectivo: 2.00
Total Depósito: 2.00
Cantidad Cnqs.: _____

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 12/12/2012
171 13:40:21 76 0 mvanrade 7612
N-DN 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 19838337
Nro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

RECIBIDA
12 DIC 2012 1105
Mónica Vanessa Andrade Fernández
RECAUDADORA - PAGADORA

Deuda un mil novecientos sesenta y tres

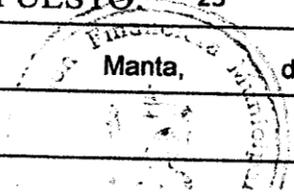


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053780

1		
2	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
3	DEL CANTÓN MANTA	
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisac	
5	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentr	
6	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
7	perteneciente a FLORES MORA MARIA JACQUELINE	
8	ubicada BARRIO SAN PEDRO CALLE S/N	
9	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantida	
10	\$ 19880.00 DIESCINUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES	
11	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADE	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO: 23 de MARZO \$ 2012	
26	Manta, de de 201	
27	x <u>Diawa Santos</u>	

Notaría Pública Cuarta Encargada Manta



Diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 97098

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de marzo de 2012

No. Electrónico: 2502

Especie Valorada
\$ 1,00

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 097098

El Predio de la Clave: 3-08-54-18-000

Ubicado en: BARRIO SAN PEDRO CALLE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 568,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FLORES MORA MARIA JACQUELINE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19880,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	19880,00

Son: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3085407000.

19880,00
0,00

19880,00

Impreso por: MARIS REYES 23/03/2012 10:17:27



Decreto del Cantón Sumbayano

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 035966

AUTORIZACIÓN

Nº. 449-2502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Srta. **QUIJIJE MACIAS JESSICA ALEXANDRA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de un terreno, propiedad de la señora Flores Mora María Jacqueline, ubicado en el **SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	12,00m con calle pública
Por atrás:	20,00m con propiedad particular
Por el costado derecho:	16,50m con propiedad del vendedor, 8,00m en un ángulo de 90° hacia el mismo costado con propiedad del vendedor y 18,50m con Ing. Cantón Murillo
Por el costado izquierdo:	35,00m con propiedad Sr. Miguel Pachay
Área total:	568,00m ² .

Manta, marzo 20 de 2012

Ab. Jorge Cecilia Hernández
Escribana Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Sr. Rainiero Llor Arce
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

Deuda en el cuotando sumo y sus



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075738

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	FLORES MORA MARIA JACQUELINE Por consiguiente se establece
8	que no deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 19 marzo de 2012
10	VALIDA PARA LA CLAVE
11	3085407000 AV. 212 C. 312
12	Manta, diez y nueve de marzo del dos mil
13	doce
14	<small>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</small>
15	<small>Ing. Pablo Macías García</small>
16	<small>TESORERO MUNICIPAL</small>
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	

Documento con fecha 20/03/12
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 449-2502

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora **FLORES MORA MARIA JACQUELINE**, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, clave Catastral # 3085407000, el mismo que posee veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo según escritura, dando un área total de de 1000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1000,00m²
(Escritura inscrita el 11 de mayo de 1993 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 06 de noviembre de 1990).

Por el frente: 20,00m con calle pública
Por atrás: 20,00m con calle pública
Por el costado derecho: 50,00m con Propiedad Ing. Cantón Murillo
Por el costado izquierdo: 50,00m con Propiedad Sr. Miguel Pachay

AREA SOBRANTE PRESCRITA SEGÚN JUICIO N° 448-2009: 300m²
(inscrita el 08 de septiembre de 2009 y autorizada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil el 04 de agosto de 2009).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SRTA. JESSICA ALEXANDRA QUIJIJE MACIAS:
568,00m²

Por el frente: 12,00m con calle pública
Por atrás: 20,00m con propiedad particular
Por el costado derecho: 16,50m con propiedad del vendedor, 8,00m en un ángulo de 90° hacia el mismo costado con propiedad del vendedor y 18,50m con Ing. Cantón Murillo
Por el costado izquierdo: 35,00m con propiedad Sr. Miguel Pachay

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SRTA. ERIKA JESENIA ROCA LÓPEZ: 132,00m²

Por el frente: 8,00m con calle pública
Por atrás: 8,00m con propiedad del vendedor
Por el costado derecho: 16,50m con Ing. Cantón Murillo
Por el costado izquierdo: 16,50m con propiedad del vendedor

NOT:

Existente sobre posición ni afectación al Plan Regulador. De acuerdo al informe de Regulación Urbana el lote mínimo es de 100m². De acuerdo al Memorando No.765-DACRM-DFS-11 de la Dirección de Catastros "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, marzo 20 de 2012

Ab. Lysy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Encargada
Manta


Sr. Ratniero Laor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Disculpe por el cambio de nombre y una

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1300370388-2
ALVARADO MOREIRA ENRIQUE ANTONIO
MANABI/JUNIN/JUNIN
07 OCTUBRE 1943
001- 0231 00372 M
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1943



EQUATORIANA***** V4334V2222
CASADO DOLORES MERO
SECUNDARIA AGENTE DE TURISMO
ANTONIO ALVARADO
LIBIA MOREIRA
MANTA 24/01/2012
24/01/2012

REN 4246694

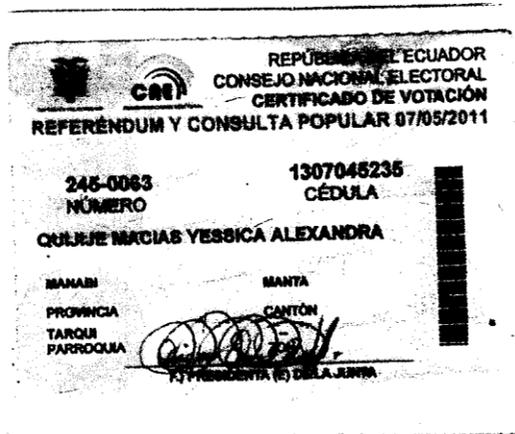
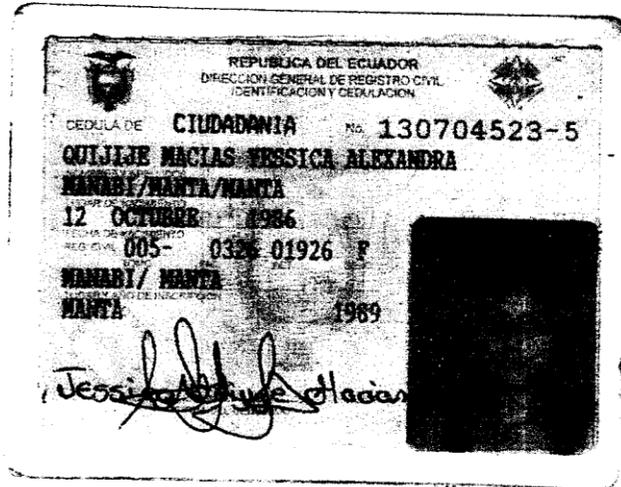
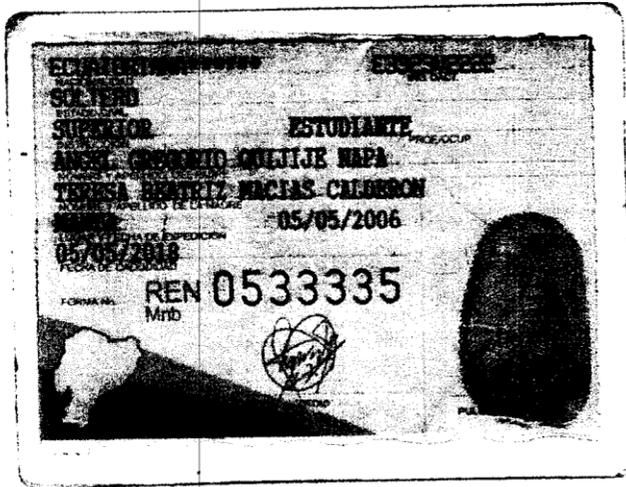
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

319-0004 NÚMERO
1300370382 CÉDULA

ALVARADO MOREIRA ENRIQUE ANTONIO
MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA



Decreto del notario señor



Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantab - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

Nº 204459

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1360020070001
NOMBRES: FLORES MORA MARIA JACQUELINE
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 212 CALLE 312
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 204108
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 15/03/2012 12:36:31

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Junio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

099850283

Document notario número y año



NIHIL PRIUS FIDE

PODER

OTORGADA POR

DON HUGO DANIEL ALVARADO MERO
DOÑA MARÍA KACQUELINE FLORES MORA
A FAVOR DE

DON DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES

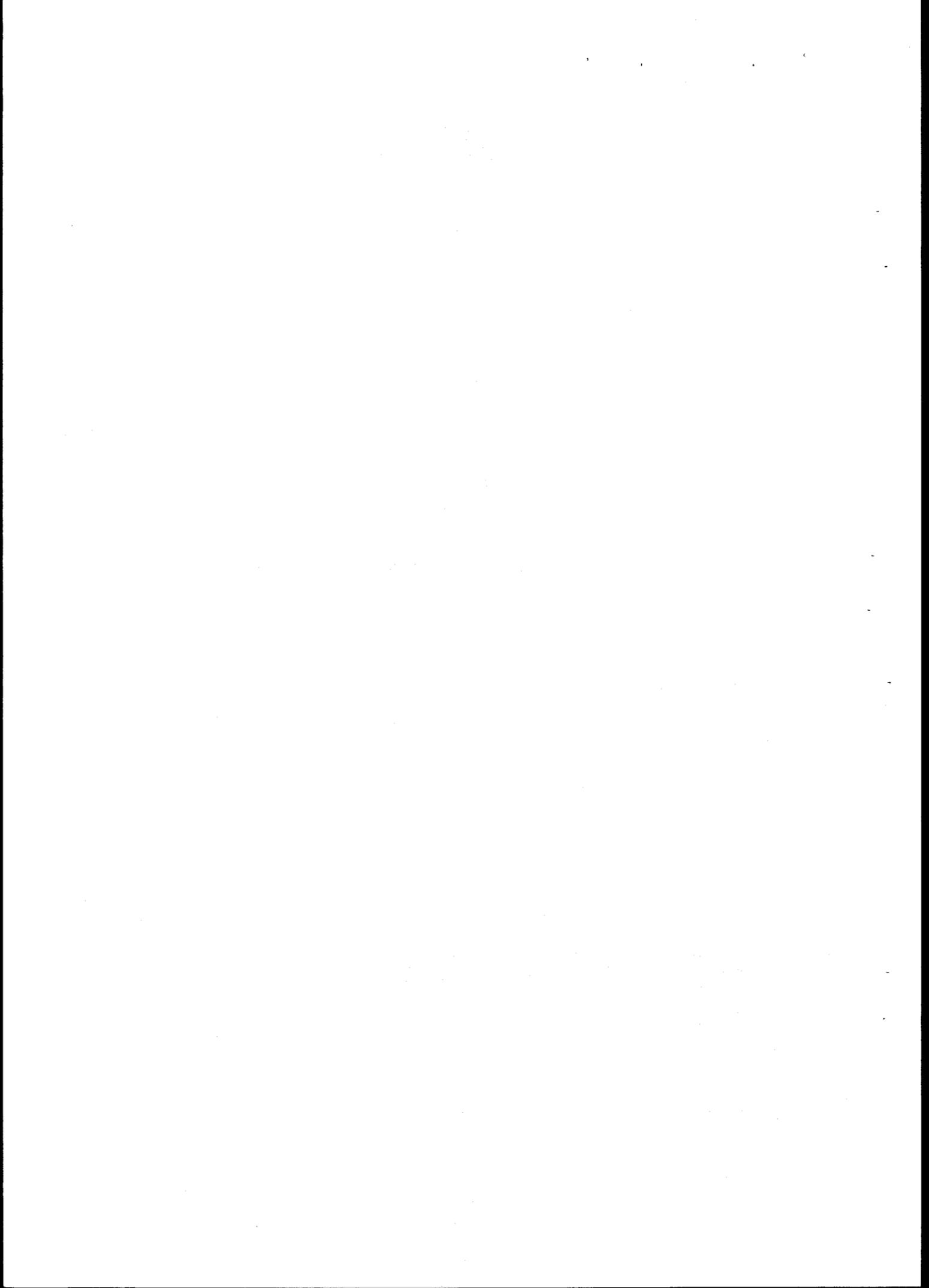
Protocolo: 4.500
Fecha: 21/12/2011

XAVIER ROCA FERRER

af

NOTARI

Aribau, 200-210, 2n. - Tel. 932 003 688* - Fax 934 141 862 - 08036 BARCELONA



01/2011



NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE. -----

P O D E R

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de diciembre del año dos mil once. -----

Ante mí XAVIER ROCA FERRER, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya. -----

COMPARECEN:

Don HUGO DANIEL ALVARADO MERO, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad española, vecino de Barcelona, con domicilio en Plaza Lesseps, 6, izquierda. 1º, 3ª; con DNI número 47.979.011-E. -----

Doña MARIA JACQUELINE FLORES MORA, mayor de edad, divorciada, de nacionalidad española, vecina de Barcelona, con domicilio en Plaza Lesseps, 6, izquierda. 1º, 3ª; con DNI número 46.424.204-S. -----

Y Don DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, vecino de Barcelona, con domicilio en Plaza Lesseps, 6, izquierda. 1º, 3ª; con DNI número 47.979.641-P. -----

TIENEN a mi juicio, la capacidad legal

46. Eloy Cedeño Menéndez
Notario Público
Cuarta Encargada
Manta Ecuador

necesaria para este acto, y, -----

DICEN Y OTORGAN :

I.- Don Hugo Daniel Alvarado Mero y Doña Maria Jacqueline Flores Mora, juntos y a solas, CONFIEREN PODER especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, en favor de Don ENRIQUE ALVARADO MOREIRA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Manta (Provincia de Manabi), titular del DNI número 47.979.641-P, para que, en nombre y representación de los poderdantes, o de cualquiera de ellos, con relación única y exclusiva a la finca que se dirá, PUEDA: -----

Venderla por el precio y condiciones que estime conveniente, a la persona o personas que tenga a bien; percibir el precio, confesar su anterior percepción por los poderdantes o aplazarlo, estableciendo y aceptando en tal caso las garantías personales o reales que se constituyan a la seguridad del mismo, incluso la hipotecaria y la resolutoria del contrato, cancelándolas en su día.

Y a los indicados fines, otorgar y firmar cuantos documentos, públicos y privados, sean necesarios o convenientes, incluso adicionales, de

01/2011



subsanación, rectificación o complemento. -----

FINCA A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PODER:---

LOTE DE TERRENO ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Urbana Tarqui, Cantón Manta. Siendo sus medidas y deslindes las siguientes: Por el frente, en veinte metros con calle pública, por atrás en veinte metros, con calle pública, por un costado, en cincuenta metros, con propiedad del ingeniero Caton Murillo, y el costado izquierdo en cincuenta metros con propiedad del señor Miguel Pachay, con una superficie total de mil metros cuadrados. -----

II.- Don Hugo Daniel Alvarado Mero, Doña Maria Jacqueline Flores Mora y Don Daniel Andrés Alvarado Flores, juntos y a solas, CONFIEREN PODER especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y en menester, en favor del mismo Don ENRIQUE ALVARADO MOREIRA, para que, en nombre y representación de los poderdantes, o de cualquiera de ellos, PUEDA: -----

Administrar las fincas que los señores

Ab. Eloy M. ...
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

poderdantes poseen ahora o puedan poseer en lo sucesivo, atendiendo a su conservación, reparación y mejora; celebrar contratos de arriendo y aparcerías; tomar y despedir porteros, criados de labranza y demás trabajadores y fijar sus sueldos; consentir o prohibir subarriendos; desahuciar inquilinos, precaristas u otros ocupantes; consentir las hipotecas que se constituyan sobre los establecimientos mercantiles sitos en los locales administrados; contratar, liquidar, cobrar, pignorar y rescatar seguros; recaudar alquileres, rentas, pensiones e indemnizaciones y laudemios, recolectar y vender frutos; aprobar y firmar transmisiones de fincas censadas por razón del dominio del otorgante como censalista; reclamar, cobrar y transigir créditos de todas clases; acudir ante las oficinas públicas del Estado, la Generalidad y demás Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y ante Cámaras de la Propiedad, Fiscalías de la Vivienda, Sindicatos, Magistraturas del Trabajo, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y Compañías de agua, gas, electricidad, teléfonos y cualesquiera otras, presentando toda clase de escritos,

01/2011



peticiones y reclamaciones ; satisfacer o impugnar contribuciones, exigir obligaciones y cuentas aprobándolas o impugnándolas, firmar saldos finiquitos; asistir con voz y voto a reuniones de propietarios, con derecho a examinar cuentas y balances; constituir y retirar fianzas y dirigir y contestar requerimientos; pedir copias notariales, certificados en los Registros y toda clase de documentos oficiales y en general practicar las demás gestiones propias de un celoso administrador con todas las facultades inherentes al cargo según Ley o según costumbre. -----

Comparecer ante cualesquiera autoridades, corporaciones, sociedades, asociaciones, sindicatos y demás entidades oficiales o particulares, realizando toda clase de gestiones relacionadas con la administración conferida, iniciando, siguiendo y terminando toda clase de asuntos y expedientes, en especial los referentes a contribuciones, impuestos y arbitrios sin excepción, suministros de agua, gas

D. Doye Cedeño Menéndez
 Notario Público Cuarta Encargada
 Montevideo, Uruguay

y electricidad, seguros de incendios u otros relacionados con los bienes administrados suscribiendo toda clase de escritos, contratos, pólizas y demás documentos, así como requerimientos, notificaciones, protestas y recursos. -----

Representarles ante los Juzgados y Tribunales de todos los órdenes y jurisdicciones, así como ante los Jurados y sindicatos en toda clase de pleitos y causas, civiles, criminales, gubernativos y contencioso-administrativos, por sí o por medio de procuradores, con facultad de otorgar poderes para conciliar y litigar en la forma acostumbrada.

III.- Don Daniel Andrés Alvarado Flores, CONFIERE PODER especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, en favor del mismo Don ENRIQUE ALVARADO MOREIRA, para que, en nombre y representación del poderdante, PUEDA: ----

Retirar tarjetas de debito del Banco del Pacifico en Manta (Ecuador). -----

Y para todos los poderes conferidos en este instrumento, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que en cada caso fueran menester y realizar en orden a la administración de

01/2011



los bienes muebles e inmuebles de los mandantes cuanto podrían estos hacer por si mismos. -----

INFORMACIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los señores comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

ASI LO DICEN Y OTORGAN, después de leída esta escritura conforme al artículo 193 del vigente reglamento Notarial. -----

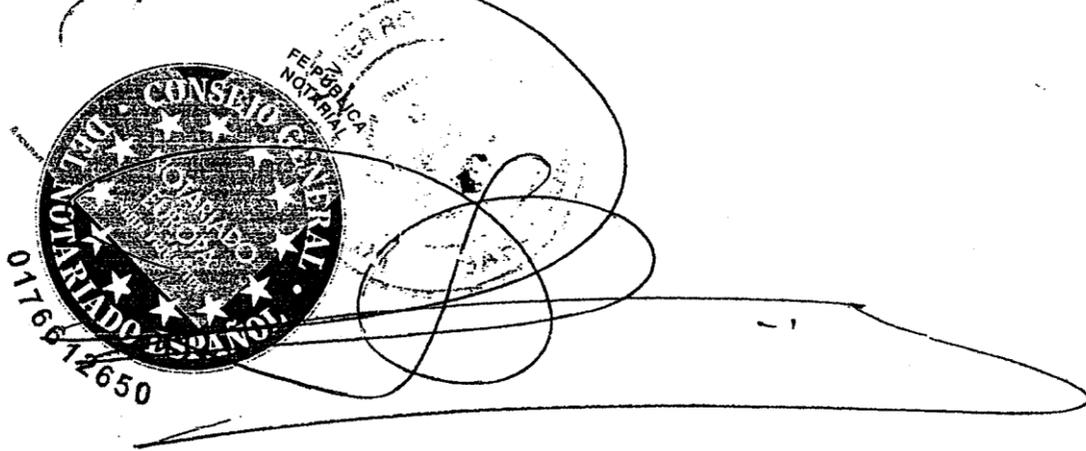
Ab. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

Y YO EL NOTARIO, de identificar a los comparecientes por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad, de que firma a continuación; de la unidad del acto así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado y el

...a legalidad y a la
voluntad debidamente informada de los otorgantes;
y, en lo procedente de lo demás contenido en este
instrumento público extendido en cuatro folios de
papel sellado, para usos exclusivos notariales,
números el del presente firmado y los tres
anteriores en orden correlativo, doy fe.-

Están las firmas de los comparecientes. -----
Signado. XAVIER ROCA FERRER.- Rubricados y
sellado. -----

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que con el número al
principio indicado obra en mi protocolo general y
corriente de instrumentos públicos al que me
remito. Y a utilidad de los comparecientes, la
libro en cuatro folios de papel timbrado de uso
exclusivo notarial, serie y números AJ6494370,
AJ6494371, AJ6494372 y AJ6494373 que signo, firmo,
rubrico y sello en Barcelona al mismo día de su
otorgamiento. DOY FE. -----



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7, y N° 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)



05/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON XAVIER ROCA FERRER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 4509/2011, otorgado por don Hugo Daniel Alvarado Mero y otros, en el folio número AJ6494373 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON XAVIER ROCA FERRER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en BARCELONA

6. el día 22 de diciembre de 2011
the / le

7. por: DON JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 71204/2011
Nº / sous nº

9. Sello / timbre
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:



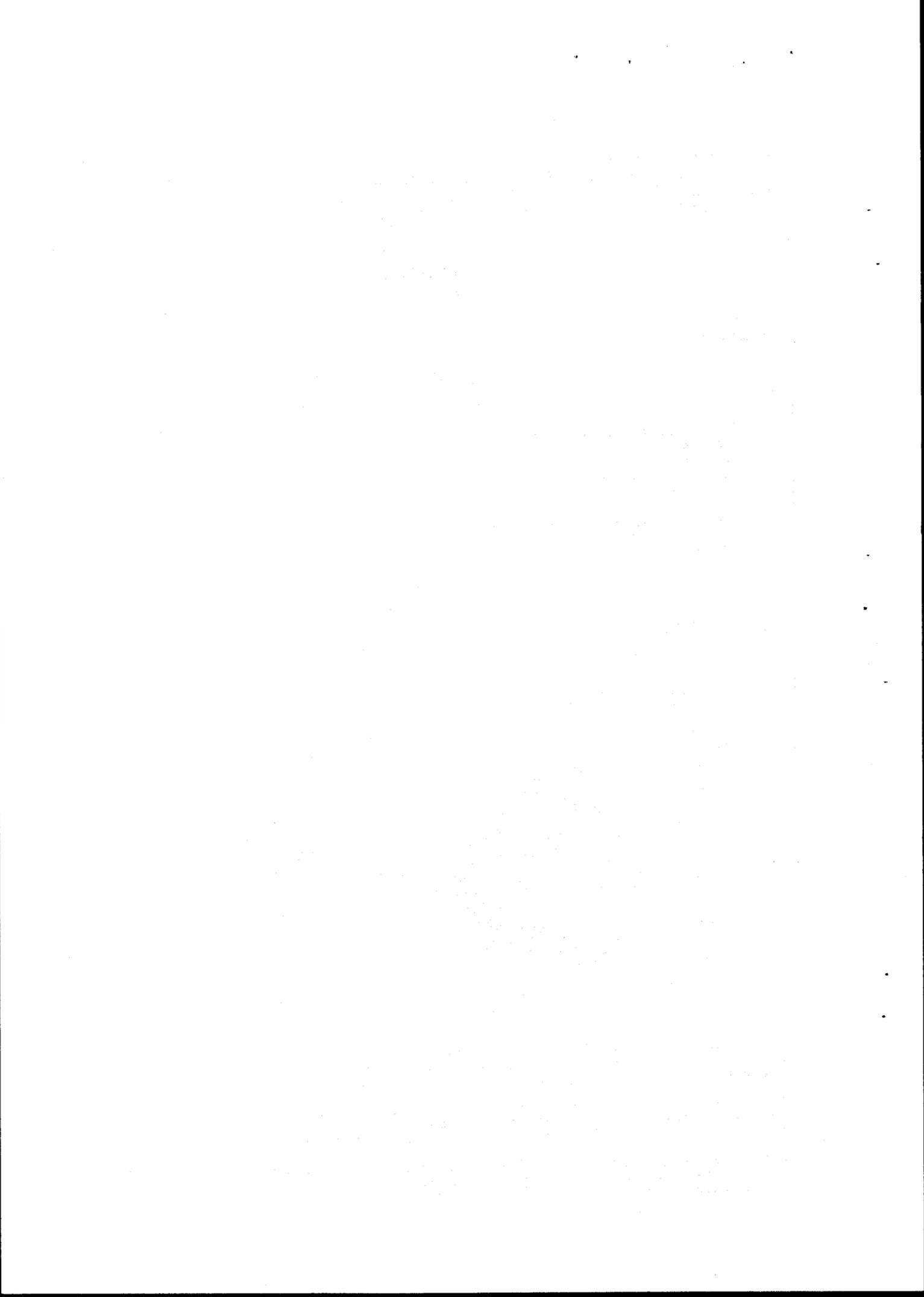
Handwritten signature of Joan Carles Farrés Ustrell.

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



ESTAS 15 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elise Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS
SESENTA Y CUATRO. **DOY FE.**-4



Elise Cedeño Menéndez
Ab. Elise Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7892

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** En veinte metros con calle publica. **POR ATRAS:** En veinte metros con calle publica. **POR UN COSTADO:** En cincuenta metros con propiedad del Ing. Caton Murillo. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En cincuenta metros con propiedad del Sr. Miguel Pachay. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL:** Mil metros cuadrados. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO TIENE INSCRITA DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	921 31/08/1981	1.413
Compra Venta	Compraventa	894 11/05/1993	642
Demandas	Demanda de Prescripción Adquisitiv	303 08/09/2009	2.706

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 31 de agosto de 1981*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.413 - Folio Final: 1.415
Número de Inscripción: 921 Número de Repertorio: 1.552
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 23 de septiembre de 1980*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Una parte del terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta, que tiene las siguientes medidas y linderaciones: **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con calle pública **POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y linderando con calle pública. **POR UN COSTADO:** Cincuenta metros linderando con propiedad del Ingeniero Catón Murillo; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos cincuenta metros y linderando con propiedad del Señor Miguel Pachay con una superficie total de: MIL METROS

U A D R A D O S

b.- Aliados Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025413	Rodriguez Zambrano Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000007922	Leon Macias Maria Martha	Casado	Manta
Comprador	80-0000000007921	Ruperti Delgado Jorge	Casado	Manta

c.- Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
889	22-nov-1976	1444	1446

Compra Venta

46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
 Manta, Ecuador
 Encargada
 Encargada
 Encargada

Inscrito el : martes, 11 de mayo de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 642 - Folio Final: 643
 Número de Inscripción: 894 Número de Repertorio: 1.661
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 1990
 Escritura/Juicio/Resolución:



Libro
 Compr

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025414	Flores Mora Maria Jacqueline	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000025413	Rodriguez Zambrano Jose Ramon	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	921	31-ago-1981	1413	1415

3 / 1 **Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio**

Inscrito el : martes, 08 de septiembre de 2009

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.706 - Folio Final: 2.713
 Número de Inscripción: 303 Número de Repertorio: 5.147
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripcion. Juicio No. 448-2009. Sobre un lote de terreno situado en el Sitio Mazato de la Parroquia
 U r b a n a T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Demandado	80-0000000030560	Alvarado Mero Hugo Daniel	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000025414	Flores Mora Maria Jacqueline	Casado(*)	Manta
Demandante	80-0000000030559	Cantos Velez Aura Del Rosario	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	894	11-may-1993	642	643



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:36:15 del lunes, 10 de diciembre de 2012

A petición de: Sr. Freddy Vinces

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincaz
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador